

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que se citan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes que a continuación se relacionan, entre todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo.

Alicante número 1, Aranda de Duero, Badajoz número 1, Córdoba número 2, La Bañeza, Palma de Mallorca número 3, Puebla de Sanabria, Tarraña número 1, Villacarrillo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las solicitudes que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Director general, Actiselo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil:

Juzgado Municipal número 4 de Madrid.
Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera.
Juzgado Municipal número 2 de Zaragoza.
Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores por la que a la vista de las reclamaciones formuladas, se rectifica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, convocada por Orden de 10 de mayo de 1968.

Esta Presidencia, teniendo en cuenta las reclamaciones al efecto formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para cubrir plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, convocadas por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968, ha

acordado ampliar la relación de los admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de enero actual, con los aspirantes que a continuación se expresan:

Don Manuel Barros Gómez; y
Don Francisco Ferraz Barréu.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia convocatoria para inclusión en el Escalafón B) del Cuerpo de Médicos titulares, Médicos en Casas de Socorro y Hospitales municipales y Médicos tocólogos titulares, a los que justifiquen dos años de servicios en plazas de las plantillas de los citados Cuerpos en 31 de diciembre de 1968.

Por Ley de 22 de diciembre de 1960 se dispone que por esta Dirección General, en el mes de enero de cada año, se anuncie convocatoria para que los Médicos que reúnan las condiciones exigidas en dicho texto legal puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B) del Cuerpo de Médicos Titulares.

Esta Dirección General, dando cumplimiento al precepto indicado, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Médicos que en 31 de diciembre de 1968 hubieran desempeñado durante dos años como mínimo, internamente, plazas de las plantillas de los Cuerpos de Médicos titulares, Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales y Médicos tocólogos titulares, con nombramiento legal y sin nota desfavorable, puedan solicitar su inclusión en el Escalafón B) de dicho Cuerpo.

2.º La instancia será dirigida durante el plazo indicado a esta Dirección General, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación o certificaciones expedidas por las Jefaturas provinciales de Sanidad correspondientes, en que se haga constar: fecha de nombramiento y toma de posesión de la plaza o plazas de las plantillas de los Cuerpos citados que hayan desempeñado con carácter interino así como el cese en cada una de ellas, si lo hubo, o en otro caso, si continúan en la plaza en la fecha en que se expida la certificación, expresando al propio tiempo si ejercieron el cargo sin nota desfavorable.

b) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizado y legitimado si no corresponde al distrito de la capital del Estado.

c) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

d) Certificación facultativa que acredite reúne la aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo.

e) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro correspondiente.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente al domicilio del interesado.

g) Declaración jurada en que conste se halla en posesión de la nacionalidad española; no haber sido expulsado, en virtud de expediente disciplinario o por Tribunal de Honor, de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, y no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal competente, ni tener impedimento para solicitar cargos vacantes.

1.º Compromiso de realizar un curso sobre Sanidad Local en el plazo máximo de un año, a partir de su inclusión en el Escalafón B), excepto que se encuentre en posesión del título de Diplomado de Sanidad, en cuyo caso deberá acreditar dicho extremo.

Los que al presentar su solicitud se hallen desempeñando plaza con carácter interino de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, del de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales y del de Tocólogos titulares quedan exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y f).

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inclusión en el Escalafón B) presentadas con anterioridad a la publicación de esta Resolución que no hayan sido resueltas, debiendo los Médicos afectados formular nueva solicitud siguiendo las normas que se establecen.

3.º Transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, este Centro directivo hará las inclusiones en el Escalafón B) de los que reúnan las condiciones exigidas, colocándoles a continuación de los incluidos según Resolución de 11 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre del mismo año), ordenándoles por el tiempo de servicios acreditados hasta el 31 de diciembre de 1968, resolviendo los empates que pudieran producirse teniendo en cuenta en primer lugar la mayor antigüedad del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y si siguiera empate, la mayor edad de los interesados.

4.º El cómputo de servicios se hará exclusivamente a base de certificaciones que cada solicitante presente con su instancia durante el plazo de los treinta días hábiles que se concede a tal fin.

Lo que se hace público para conocimiento de los Médicos interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas para cubrir las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y al propio tiempo a efectos del destino de los aspirantes a ingreso en dicho Cuerpo que han resultado aprobados en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar las vacantes de dicho Cuerpo existentes en la actualidad que a continuación se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las soliciten:

1.º Los que perteneciendo al Cuerpo indicado tengan interés en prestar servicio en las mismas, aun cuando no hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven.

2.º Los que se hallen reingresados y pendientes de destino. De no formular petición los que se encuentren en esta situación serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten.

3.º Los citados aspirantes a ingreso en el Cuerpo. La virtualidad de la petición de éstos quedará condicionada a su nombramiento como funcionario del Cuerpo.

Las solicitudes se formularán mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1962, que elevarán a la Subsecretaría, por conducto de sus Jefes, los primeros, en la forma que determinan el artículo tres del citado Reglamento, y directamente los comprendidos en los precedentes apartados segundo y tercero.

1. Faro y Radiofaro de Llanes: Ordinario. Jef. Costas y Ptos. Norte.
2. Faro de Cabo Villano y Baliza Puerto Mugía (Sirena y Radiofaro): Alejado 1.º Jef. Costas y Ptos. Galicia.
1. Faro de Cabo Tiñoso: Alejado 2.º Jef. Costas y Ptos. Levante.
1. Faro de Oropesa: Ordinario. Jef. Costas y Ptos. Levante.
1. Suplencia: Jef. Costas y Ptos. Levante.
2. Faro de Isla del Aire y balizamiento de los puertos de Mahón y Fornelles: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.

1. Faro de Punta Anciola balizamiento de los puertos de Porto Petro, Colonia de San Jorge, Calafiguera de Santany, Cabrera y Baliza de Horadada: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.

1. Faro de Liebeitz, balizamiento del puerto de Andraitx y baliza de Punta Tramontana: Aislado. Jef. Costas y Ptos. Baleares.

1. Suplencia: Jef. Costas y Ptos. Baleares.

1. Faro de Pechiguera: Alejado 3.º Jef. Costas y Ptos. Canarias.

4. Estación principal de Manzaneda: Serv. esp. 1.º Cadena DECCA Noroeste.

1. Estación Esclava de Boal: Serv. esp. 2.º Cadena DECCA Noroeste.

1. Estación Esclava de Noya: Serv. esp. 2.º Cadena DECCA Noroeste.

1. Faro de La Cerda, baliza de la Isla de Mouro y balizamiento del puerto de Santander: Ordinario. Junta del Puerto de Santander.

1. Faro de Chipiona: Ordinario. Junta del Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Secretario-Contador de Puertos en la Junta del Puerto y Ria de Vigo, con residencia en Vigo.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Secretario-Contador de la Junta del Puerto y Ria de Vigo

Residencia: Vigo.

Cuerpo a que corresponde: Secretarios-Contadoras de Puertos (anteriormente llamado de Secretarios-Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos).

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 22 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IX, «Resistencia de materiales, Mecánica elástica, Estructuras, Mecánica del suelo y del subsuelo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 27 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de agosto), habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1969).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Carlos Benito Hernández.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Florencio del Pozo Frutos; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Jaime Nadal Aixelá, don Jesús Langreo Langreo y don Carlos Conde Sánchez.